


Firma 1 de 1	
FRANCISCO JOSÉ GARCIA IBÁÑEZ	05/06/2023 ALCALDE

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
	Código Seguro de Validación	dd03f08e0d774609a7e504cc64bce9f0001
	Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044
	Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2023/938 - Fecha Resolución: 05/06/2023 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

Expediente nº: 1411/2023

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Desistimiento del proceso de selección relevistas por jubilación parcial anticipada

Documento firmado por: La Alcaldía

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J - mail: ayuntamiento@pinos-puente.org

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Vista la propuesta del Departamento de Recursos de 30 de mayo del 2023, sobre la necesidad del desistimiento del proceso de selección de relevistas por jubilación parcial anticipada.

Visto el informe de Secretaría de fecha 31 de mayo de 2023 sobre el procedimiento legalmente establecido a seguir.

Y de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Desistir del proceso selectivo convocado mediante Resolución de Alcaldía de fecha 22 de junio de 2022 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, con fecha 11 de julio de 2022 con fecha, por la que se convocaban las Bases para la selección por concurso de personal para relevo y creación de bolsa de empleo, conllevando su archivo, por los siguientes motivo:

-Visto que el interesado desiste de su derecho a la jubilación parcial anticipada, mediante instancia de renuncia de fecha 3 de mayo de 2023, no es necesario una de las plazas convocadas de relevista.

-Visto que en las bases se aprecia un error, se omite el requisito de estar en posesión de carnet de conducir clase C1, requisito indispensable para la plaza a ocupar como “operario servicios múltiples- conductor.”

-Viendo que no hay derechos adquiridos, es conveniente desistir de la convocatoria.

SEGUNDO.- Comunicar a los interesados, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del ayuntamiento, que queda sin efecto la convocatoria publicada por desistir de la mismas.

Firma 1 de 1	FRANCISCO JOSÉ GARCIA IBÁÑEZ	05/06/2023	ALCALDE
--------------	------------------------------	------------	---------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dd03f08e0d774609a7e504cc64bce9f0001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absiscoud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044>

Metadatos Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2023/938 - Fecha Resolución: 05/06/2023 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original




TERCERO.- Iniciar el procedimiento para aprobar unas nuevas bases para la convocatoria que ahora se archiva.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Firma 1 de 1	FRANCISCO JOSÉ GARCIA IBÁÑEZ	05/06/2023	ALCALDE
--------------	------------------------------	------------	---------

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
	Código Seguro de Validación	dd03f08e0d774609a7e504cc64bce9f0001
	Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044
	Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2023/938 - Fecha Resolución: 05/06/2023 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

